



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Abril dieciséis (16) del dos mil veinticuatro 2024.

DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO.

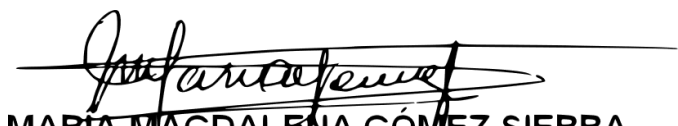
Demandante: HUMBERT FLOREZ ECHEVERRIA.
Demandado: SANDRA BLANCO SOTO.
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00062-00
Asunto: AUDIENCIA INICIAL, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

Vista la nota secretarial que antecede y conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el despacho dispone:

- Aplazar la diligencia de audiencia programada para el día dieciséis (16) de Abril del 2024, a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 pm), conforme la solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado judicial de la parte demandante.

- Señalar el día **veinticuatro (24) de Junio** del año 2024 a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 pm) de la tarde para llevar a cabo **continuación AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 372-373 del C.G. del P.)**; la cual se realizará a través de la plataforma "TEAMS", el link de la audiencia se diligenciará por medio del correo electrónico de los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito